



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9575

Lunes 13 de Septiembre de 2004

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
**Año 2004 - Res. Adm. N° 1850 S.A.** ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2004 - Res. N° III-68, 145, 148, 149 y 150** ..... 2-4  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
**Año 2004 - Res. N° 883 a 894** ..... 4-5

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.036/03 ..... 5-6  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 13.892/02 ..... 6-7  
Edicto de Adjudicación - Expte. N° 179206/40 ..... 7  
Edicto de Adjudicación - Expte. N° 177101/42 ..... 8  
Edicto de Adjudicación - Expte. N° 178020/42 ..... 8-9

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 9-20  
Licitaciones - Avisos ..... 9-20

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1850/04-S.A.**  
Rawson, 07 de Septiembre de 2004

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario Letrado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería e Instrucción de la ciudad de Sarmiento, por haber sido designada su anterior titular Dra. Mariela Alejandra GONZALEZ como Juez de Familia de la ciudad de Esquel (Acordada N° 596/04-CM del Consejo de la Magistratura) y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria 3181/99 para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

#### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario Letrado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería e Instrucción de la ciudad de Sarmiento - remuneración mensual \$ 1.554,10 más adicionales de ley.

2°) Designar jurado del concurso dispuesto por el artículo anterior, como presidente al Dr. Alejandro Javier PANIZZI y a los Dres. Juan Manuel IRUSTA y Eduardo Oscar ROLINHO como integrantes del mismo (art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 16-09-04 al 27-09-04 respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «EL PATAGONICO» y «CRONICA», ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme al artículo 4° de la Acordada N° 3099/95.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoque.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida, en la sede del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería e Instrucción de la ciudad de Sarmiento, los días hábiles en el horario de 8 a 14 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Superior Tribunal de Justicia, por encontrarse en comisión de servicios el Sr. Ministro Dr. Daniel Luis CANEO.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 13-09-04 V: 15-09-04

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Res. N° III-68**

**02-09-04**

Artículo 1°.- RECONOCER las horas extraordinarias realizadas en la Dirección de Administración de Recursos Humanos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, durante el mes de julio de 2004, por las agentes GONZALEZ, Francisca (M.I. N° 10.504.080 - Clase 1950) Cargo Encargado de Maestranza Código 1-012 - Clase III - Agrupamiento Personal Servicios: catorce (14) horas al cincuenta por ciento (50%); y CASTILLO, Juana (M.I. N° 4.161.973 - Clase 1941) Cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 Clase V Agrupamiento Personal de Servicios: cincuenta (50) horas al cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias realizadas por las agentes GONZALEZ, Francisca y CASTILLO, Juana serán imputadas a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**Res. N° 145**

**24-08-04**

Artículo 1°.- Establecer que a partir de la fecha de la presente Resolución en caso de ausencia por razones de enfermedad, licencia o por viajar fuera de la Provincia, el Subsecretario de Coordinación con Orga-

nismos Multilaterales de Crédito será reemplazado y reemplazará al Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

**Res. N° 148 25-08-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reintegro al Consejo Federal de Inversiones de la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 825,00).

**Res. N° 149 25-08-04**

Artículo 1º.- PAGUESE a la orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 46, de Capital Federal en autos caratulados «OLMATIC S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA» (Expte. 30.968) la deuda derivada de V.N. 2.562.772 Títulos de la Deuda Provincial (TIDEP), mediante de la entrega de Valor Nominal 12.637.157,07 Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), al 03/02/02, a efectos de abonar el Valor Residual (ex cupón 30) de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.793.263,44), al 03/08/04, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, \$ 2.562.772,00 en la Partida 717.1 Amortización de Capital de la Deuda Interna a Largo Plazo, \$ 2.846.675,88 en la partida 717.2: Actualización de la Deuda Interna a Largo Plazo, y \$ 4.383.815,56 en la Partida 716: Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo. El recurso originado en la entrega de los Bonos mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución se imputará en el SAF 96: Concentrador Provincial de Recursos, en la Partida 36.1.2: Colocación de la Deuda Interna a Largo Plazo \$ 9.793.263,44, Ejercicio 2004.

**ANEXO I**

**Olmatic S.A.**

Tidep U\$S	2.562.772,00
Coeficiente de Interés entre el 30-06-91 y el 03-02-02 (tasa libor):	0,6459
Intereses:	1.655.294,43
Deuda al 03-02-02:	4.218.066,43
Pesificación:	1,4
Deuda pesificada al 03-02-02:	5.905.293,01
Intereses devengados al 03-08-04 al 4% nominal anual:	590.205,72
CER al 02-08-04:	1,5077
Saldo Bopro IV al 03-08-04:	9.793.263,44
Valor Nominal Bopro IV	12.637.157,07

OBSERVACIONES: Liquidación según Decreto N° 1.473/03.

**Res. N° 150 30-08-04**

Artículo 1º.- PAGUESE la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y SIETE

CENTAVOS (\$ 99.512,57) en concepto del Septuagésimo séptimo (77º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut (BOPRO), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PAGUESE la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 80.504,39) en concepto del Octogésimo noveno (89º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie II (BOPRO II), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- PAGUESE la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 387.196,63) en concepto Trigésimo primer (31º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO

Los importes están actualizados por el CER al 31/08/04 (Decreto N° 1472/03)

N° Tenedores	77º Servicio		
	Amortiz.	Renta	Total
1-B José Luis Valdovinos	2.881,75	308,65	3.190,40
2-B José María Olmos	2.881,75	308,65	3.190,40
3-B Héctor Escudero	1.440,88	154,32	1.595,20
4-B Daniel Enrique Doval	6.772,11	725,33	7.497,44
5-B Norberto Oscar González	6.628,03	709,90	7.337,93
6-B Marta Beatriz Amuchástegui	1.064,03	113,96	1.177,99
7-B María Cristina Salort	10.806,56	1.157,44	11.964,00
8-B Ricardo Carlos Aramburu	21.901,30	2.345,74	24.247,04
9-B Raúl Alberto Alfonso	24.206,70	2.592,66	26.799,36
10-B Raúl Alberto Alfonso	1.967,35	210,72	2.178,07
11-B José Luis Valdovinos	576,35	61,73	638,08
12-B Lucio Césari	376,84	40,36	417,20
13-B Patricia Carnino y/o María Elena Carnino	1.729,05	185,19	1.914,24
14-B Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	2.017,23	216,05	2.233,28
15-B Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	2.017,23	216,05	2.233,28
16-B Angel Norberto Mantesi	838,48	89,80	928,28
17-B Diprom S.A.	546,48	58,53	605,01
18-B Juan José Varela	80,58	8,63	89,21
19-B José Luis Valdovinos	1.152,70	123,46	1.276,16
TOTAL	89.885,40	9.627,17	99.512,57

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO II

Los importes están actualizados por el CER al 31/08/04 (Decreto N° 1472/03)

Tenedor: Caja Complementaria Docente

Servicio N°	Amortización	Renta	Total
89	72.823,23	7.681,16	80.504,39
<b>TOTAL</b>	<b>72.823,23</b>	<b>7.681,16</b>	<b>80.504,39</b>

**ANEXO III**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO IV

Los importes están actualizados por el CER al 02/09/04 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	31° Servicio	Amortización	Renta	Total
Emilio R. Paternoster		7.321,17	789,15	8.110,32
Osplad		32.067,36	3.456,53	35.523,89
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 46				
En autos «OLMATIC S.A. s/Quiebra s/incidente de Venta (Expte. 30.968)		310.133,27	33.429,15	343.562,42
<b>TOTAL</b>		<b>349.521,80</b>	<b>37.674,83</b>	<b>387.196,63</b>

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**Res. N° 883 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 al señor Eliberto Jesús LOPEZ, DNI N° 7.819.460, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de julio de 2004.

**Res. N° 884 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 a la señora María Cristina CIDE, LC N° 6.536.258, ex empleada de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de julio de 2004.

**Res. N° 885 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 al señor Juan Alejandro FREDES, DNI N° 5.493.836, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de julio de 2004.

**Res. N° 886 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 al señor Eliseo FUENTEALBA, DNI N° 7.817.170, ex empleado del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 887 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 al señor Pelegrino Augusto Oscar JONES, DNI N° 8.526.587, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de julio de 2004.

**Res. N° 888 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 a la señora Mirta Ester BELLO, LC N° 6.366.612, ex empleada de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de julio de 2004.

**Res. N° 889 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923 al señor Mario LEIVA, DNI N° 7.813.816, ex empleado de la Dirección General de Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de marzo de 2004.

Artículo 3°.- El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

**Res. N° 890 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 a la señora Margarita Ester CARDOSO, DNI N° 6.652.251, ex empleada del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

**Res. N° 891 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 al señor Héctor Mario GAMARRA, DNI N° 8.396.872, ex

empleado de la Corporación de Fomento del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2004.

**Res. N° 892 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 al señor Rafael Armando VEUTHEY, DNI N° 7.818.800, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de julio de 2004.

**Res. N° 893 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 al señor Jorge Omar RODRIGUES, DNI N° 11.073.638, ex empleado del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

**Res. N° 894 18-08-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY PROVINCIAL N° 2228 a la señora María Ermelinda MUSSO, LC N° 5.139.973, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de julio de 2004.

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3° ART. 4° DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCO HECTAREAS SETENTA Y SIETE AREAS SESENTA CENTIAREAS (19 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS CON REPOSICION LEGAL. TITULAR: RICARDO DANIEL LOPEZ - EXPEDIENTE N° 14.036/03.

«Noel. SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. Lopez Ricardo Daniel. Apellidos, Nombres/Razón Social. 17624917. Documento de Identidad. DNI. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Chopen 166 Norte. B° Campodónico. Domicilio Real: Calle/N°. S. Lucía. Distrito S. Lucía. Departamento. Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio legal: Calle/N°. Barrio Policial - Docente. Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres.

Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría. 1° - 2°. UBICACIÓN. Gastre. Departamento. Sección. Fracción. Río Chubut. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) 1 (5221000; 2489000), 2 (5221000; 2499000), 3 (5211000; 2499000), 4 (5211000; 2493100), 5 (5212588; 2493100), 6 (5212588; 2487620), 7 (5213000; 2487620), 8 (5213000; 2489000).- Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 9406. Superficie: Has. 19. Unidades de medida.-DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones, Art. 27 y 28 del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: RICARDO LOPEZ. ABOGADO. M.P.1878 - M.F. T° 75 F° 535». En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 14036» FECHA: 11/03/03. HORA: 10:30. Sigue una firma sin aclarar. PROVINCIA DEL CHUBUT».- En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy once de Marzo del dos mil tres a las diez horas treinta minutos con reposición» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. N° 14.036/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5221000 Y= 2489000; 2- X= 5221000 Y= 2499000; 3- X= 5211000 Y= 2499000; 4- X= 5211000 Y= 2493100; 5-X= 5212588 Y= 2493100. 6-X= 5212588 Y= 2487620; 7- X= 5213000; Y= 2487620; 8- X= 5213000; Y= 2489000. SUPERFICIE: 9405 has. 77 a. 60 ca. UNIDADES DE MEDIDA: 19.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A, Sección I-I, Departamento Gastre.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 03 de Abril de 2003. INFORME N° 049/03.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS. DCCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA» Hay una leyenda que dice: «Notificado. 11/6/03.» Hay una firma ilegible. «Cde. Expte. N° 14.036/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Enero de 2004. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Lopez Ricardo Daniel, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27° T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS DE LASSAGA. DOCTORA NOTARIAL. ESCRIBANA DE MINAS». «Rawson (CHUBUT), 12 Julio de 2004. VISTO: El Expediente N° 14.036/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6/7 y de Escribanía de Minas de fojas 20; LA

DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de RICARDO DANIEL LOPEZ. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro, y acredite las mismas en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 147/04 - DGMYG.» Hay un sello ovalado que dice: «Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología».

REGISTRADO BAJO EL N° 1695, Fº 2057 «DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE RICARDO DANIEL LOPEZ., CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL CUATRO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Agosto de 2004

LILIANA G. BOIERO  
Escribana General de Gobierno

P: 13 y 21-09-04

### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS** **Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION I-III, DEPARTAMENTO FUTALEUFU, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DOS A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. - EXPEDIENTE N° 13.892/02-»CORCOVADO». «SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Inscripta en el Registro de Sociedades N° 94 F° 1938/2033. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. AV. J. I. DE LA ROZA 670 (ESTE). Domicilio Real: Calle/Nº. CIUDAD. Distrito. CAPITAL. Departamento. Provincia de San Juan. ANTARTIDA ARGENTINA 596. Domicilio legal: Calle/Nº. BARRIO POLICIAL - DOCENTE. RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Sánchez, Armando Jesús. DNI N° 14.961.598. Apellido, Nombres. DATOS DEL APODERADO Sánchez,

Armando Jesús. DNI N° 14.961.598. Registro de apoderados N° 128 F° 83. Apellidos, Nombres. Copia certificada y legalizada Testimonio de Escritura Pública N° 1807. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría. 1º - 2º. UBICACIÓN. Languaño. Departamento. Sección. Fracción. Corcovado. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) 1 (5193500; 1538300), 2 (5183500; 1538300), 3 (5183500; 1528300), 4 (5193500; 1528300). Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 10000. Has. Superficie: 20. Unidades de medida.-DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones, Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «Armando Jesús Sánchez. DNI N° 14.961.598 Apoderado. Inversiones Mineras Argentinas S.A.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 13892. FECHA: 15/07/02. HORA: 10:30. Sigue una firma ilegible sin aclarar. PROVINCIA DEL CHUBUT».- En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy quince de Julio del dos mil dos a las diez horas treinta minutos con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. N° 13892/02. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5193500 Y= 1528300; 2- X= 5193500 Y= 1538300; 3- X= 51835000 Y= 1538300; 4- X= 5183500 Y= 1528300; SUPERFICIE: 10.000 has. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción D, Sección I-III, Departamento Futaleufú.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 16 de Julio de 2002. INFORME N° 092/02.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología» Hay una leyenda que dice: «Notificado. 22/10/02.» Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «Gerardo Cladera». «Cde. Expte. N° 13.892/02. ESCRIBANIA DE MINAS, 07 de Enero de 2004. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «Rawson (CHUBUT), 25 de Agosto de 2004. VISTO: El Expediente N° 13.892/02 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro

Gráfico de fojas 19/20 y de Escribanía de Minas de fojas 41; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro, y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 166/04 - DGMMyG.» Hay un sello ovalado que dice: «Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología». REGISTRADO BAJO EL N° 1696, F° 2058 «DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Agosto de 2004

LILIANA G. BOIERO  
Escribana General de Gobierno

P: 13 y 21-09-04

### EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, CINCO Y PLATA DENOMINADA «CONCORDANCIA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 179206/40.

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. N° DE EXPEDIENTE: 179206. AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Documento de Identidad. D.N.I.: 10403. Domicilio Real: Calle/N°. Peirano 70. Ciudad: Sn Antonio Oeste. Provincia. R. Negro. Domicilio Legal: Calle/N°. B Gabelco Casa 307 ciudad: RAWSON. Provincia: CHUBUT. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido y Nombre: BONUCCELLI RENZO SILVANO Documento de Identidad. D.N.I.: 10413150. Domicilio Legal: Calle/N°. Peirano 70. Ciudad: San Antonio Oeste (R.N). ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. CONCORDANCIA. UBICACIÓN. Departamento: Río Senguer. ¿ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ — MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ —. Firma del solicitante: Hay una firma ilegible sin aclarar. «Presentado en mi oficina hoy veintiséis de Febrero de dos mil cuatro a las once

horas cuarenta minutos con reposición legal. Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas.» ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa Marifil S.A., corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa MARIFIL S.A. como solicitante de la Mina de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada «CONCORDANCIA», encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 850 F° 747 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina «CONCORDANCIA» a la solicitante MARIFIL S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días. Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas».- «RAWSON, 01 de Abril de 2004. VISTO: El expediente N° 179206/40 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominado «CONCORDANCIA» ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada «CONCORDANCIA» se encuentra inscrita bajo el N° 850 F° 747 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicada; Que se ha presentado la Empresa MARIFIL S.A. en carácter de solicitante de la mencionada Mina; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: Adjudicase a la Empresa MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada «CONCORDANCIA», ubicada en el Departamento Río Senguer, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómese nota en los Registros correspondientes. Artículo 2º: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina «CONCORDANCIA» a la empresa MARIFIL S.A. Artículo 4º: Pase a Escribanía de Minas, A la Dirección de Concesiones Mineras y a la Dirección de Economía Minera a efecto de que tomen nota. Artículo 5º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 83/04-DGMMyG. Firmado: Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Agrim. Orlando H. Sayegh. Director de Concesiones Mineras. «Dcción Gral de Minas y Geología». «ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE: Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial. Escribana de Minas».

RAWSON (CHUBUT), 01 de Abril de 2004.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS de LASSAGA  
Doctora Notarial  
ESCRIBANA DE MINAS

P: 01, 06 y 13-9-04.

**EDICTO DE ADJUDICACION**

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, CINCO Y PLATA DENOMINADA "LA ESCONDIDA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 177.101/42.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. N° DE EXPEDIENTE: 177101. LETRA. AÑO: 1942. MATRICULA REGISTRAL. Espacio a llenar por el interesado. N° Asiento Folio Real. Cod. Departamento. MATRICULA CATASTRAL. Espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada. N.E. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. S.O. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. PEIRANO 70. Domicilio Real: Calle/N°. Sn. Antonio Oeste. Ciudad. Río Negro. Provincia. B° Gabelco - C/N° 37. Domicilio Real. Calle/N°. RW. Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido, Nombre. Documento de Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. Domicilio Legal: Calle/N°. Ciudad."- En el margen derecho superior hay un sello ovalado de la Dirección General de Minas y Geología, ilegible. A pie de página dice : "(HOJA 1)". "SOLICITUD DE MINA VACANTE . ORIGINAL Y 1 COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. LA ESCONDIDA. UBICACIÓN: RIO SENGUER. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO : \$ " Hay una firma ilegible. "Firma del solicitante." "Presentado en mi oficina hoy veintiséis de Febrero del dos mil cuatro a las once horas cuarenta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice : "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". A pie de página dice: "( HOJA 2 )", "Cde.: Expte. N° 177101/42.- Mina " LA ESCONDIDA "- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa MARIFIL S.A., corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa MARIFIL S.A. como solicitante de la Mina de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada " LA ESCONDIDA ", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 852 F° 749 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina " LA ESCONDIDA " a la solicitante MARIFIL S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice : "María del Huerto Deschamps de

Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas".- " RAWSON, 01 de Abril de 2004. VISTO : El expediente N° 177101/42 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada " LA ESCONDIDA " ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO : Que la Mina denominada " LA ESCONDIDA " se encuentra inscrita bajo el N° 852 ° 749 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicada; Que se ha presentado la Empresa MARIFIL S.A. en carácter de solicitante de la mencionada Mina; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: Adjudicase a la Empresa MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada "LA ESCONDIDA", ubicada en el Departamento Río Senguer, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes. Artículo 2°: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina "LA ESCONDIDA" a la empresa MARIFIL S.A. Artículo 4°: Pase a Escribanía de Minas, A la Dirección de Concesiones Mineras y a la Dirección de Economía Minera a efecto de que tomen nota. Artículo 5°: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVASE. DISPOSICION MINERA N° 82/04-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. De Minas y Geología." Hay otro sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Dirección General de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1° instancia. Pcia. del Chubut." " ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Julio de 2004. Se ha tomado nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LILLIANA G. BOIERO. ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO".

RAWSON (CHUBUT), 04 de Agosto de 2004.

LILIANA G. BOIERO  
Escribana General de Gobierno

P: 31-08-04, 03 y 13-09-04

**EDICTO DE ADJUDICACION**

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, CINCO Y PLATA DENOMINADA "SORPRESA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 178020/42.



“SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. N° DE EXPEDIENTE: 178020. LETRA. AÑO: 1942. MATRICULA REGISTRAL. Espacio a llenar por el interesado. N° Asiento Folio Real. Cod. Departamento. MATRICULA CATASTRAL. Espacio a llenar por el interesado. A) Provisoria: Si la solicitud tiene registro sin mensura aprobada. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada. N.E. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. S.O. X-Y. En coordenadas Gauss Krüger - POSGAR. Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellido, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Domicilio Real: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Barrio Gabelco Casa 37. Domicilio Real. Calle/N°. RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BONUCCELLI RENZO SILVANO. Apellido, Nombre. 10403150. Documento Identidad. D.N.I. - L.E. - L.C. PEIRANO 70. Domicilio Legal: Calle/N°. San Antonio Oeste (R.N). Ciudad.” En el margen superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. (Delegación Sur). EXPEDIENTE N°.” Sigue una firma ilegible. “FECHA. 25/3/04. HORA. 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT”.- A pie de página dice: “(HOJA 1)”. “SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 1 COPIA. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. SORPRESA. UBICACIÓN: RIO SENGUER. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 710.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 710.-(1024).” Hay una firma ilegible. “Firma del solicitante.” “Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Marzo del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas”. A pie de página dice: “(HOJA 2)”. “Cde. Expte. N° 178020/42.- Mina “SORPRESA”.- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa MARIFIL S.A., corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa MARIFIL S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada “SORPRESA”, encontrándose la misma inscripta como Vacante bajo el N° 851 F° 748 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina “SORPRESA” a la solicitante MARIFIL S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas”. Hay un sello ovalado que dice “Dirección Gral. de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1° Instancia. Pcia del Chubut”- “RAWSON, 01 de Abril de 2004. VISTO: El

expediente N° 178020/42 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominado “SORPRESA” ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada “SORPRESA” se encuentra inscripta bajo el N° 851 F° 748 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicada; Que se ha presentado la Empresa MARIFIL S.A. en carácter de solicitante de la mencionada Mina; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: Adjudicase a la Empresa MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Cinc y Plata denominada “SORPRESA”, ubicada en el Departamento Río Senguer, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómese nota en los Registros correspondientes. Artículo 2°: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina “SORPRESA” a la empresa MARIFIL S.A. Artículo 4°: Pase a Escribanía de Minas, A la Dirección de Concesiones Mineras y a la Dirección de Economía Minera a efecto de que tomen nota. Artículo 5°: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 79/04-DGMyG.” Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que dice: “Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. De Minas y Geología.” Hay otro sello aclaratorio que dice: “Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología.” Hay un sello ovalado que dice: “Dirección General de Minas y Geología. Autoridad Minera de 1° instancia. Pcia. del Chubut.” “ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Julio de 2004. Se ha tomado nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “LILLIANA G. BOIERO .ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO” Hay un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO”.

RAWSON (CHUBUT), 04 de Agosto de 2004

LILIANA G. BOIERO  
Escribana General de Gobierno

P: 31-08-04, 6 y 13-09-04

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANUEL FELIX HERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Septiembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 13-09-04 V: 15-09-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° CUATRO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ECHAVE ROSA, a tomar la intervención en autos: «ECHAVE ROSA s/SUCESION» Expte. 530/04.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad  
Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
secretaria de Refuerzo

I: 13-09-04 V: 15-09-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. José Leonardh, Juez, titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 de esta ciudad, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO MARQUEZ para que dentro del plazo de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio caratulado «FONTEÑEZ, ROBERTO VENTURA en autos «AYESTARAN. OSCAR GABRIEL c/MARQUEZ ALEJANDRO s/EJECUCION DE HONORARIOS» s/TERCERIA DE MEJOR DERECHO» Expte. Nro. 828/02". Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 11 de 2003.

Comodoro Rivadavia, 04 de Febrero de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

P: 13-09-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. José Leonardh, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 con asiento en esta ciudad, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «PAEZ, ELVIRA ESTHER s/SUCESION» Expte. N° 980/2003, cita y em-

plaza a herederos y acreedores de doña ELVIRA ESTHER PAEZ, para que en el término de treinta días comparezcan y lo acrediten en estos autos. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario «Crónica» de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 13-09-04 V: 15-09-04

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. José Leonardh, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 con asiento en esta Ciudad, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: «CEREZO, ANA DEL VALLE S/SUCESION» Expte. N° 592/2004, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Doña ANA DEL VALLE CEREZO, para que en el término de treinta días comparezcan y lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario «Crónica» de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 01 de Setiembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-04 V: 15-09-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. José Leonardh, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 con asiento en esta Ciudad, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: «JURJEVICH, KUSMAN y VILLARRUEL, ELBA S/SUCESION» Expte. N° 745/2003, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don KUZMAN JURJEVICH y Doña ELBA VILLARRUEL, para que en el término de treinta días comparezcan y lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario «Crónica» de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 13-09-04 V: 15-09-04.

---

**EDICTO**

Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 a cargo del suscripto, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE LEOPOLDO OJEDA, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «OJEDA JOSE LEOPOLDO S/SUCESION» Expte. N° 413/2004. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 13-09-04 V: 15-09-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Flessatti, comunica a la co-demandada Muebles del Sur de Lelia Lindquist por dos días en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: «BRIZUELA JOSE ROLANDO c/EL MUNDO DEL MUEBLE S.R.L. y OTRA s/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones de ley)» Expte. Nro. 796/2001, se ha dictado la siguiente sentencia que dice: «Comodoro Rivadavia 25 de Agosto de 2003. Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenado a... y a MUEBLES DEL SUR de LELIA LINDQUIST, solidariamente, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. JOSE ROLANDO BRIZUELA, la suma de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 9.035,28.-) incrementada conforme lo dispuesto en el Considerando II, debiendo tener presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Costas a los codemandados vencidos. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Jorge Javier Echelini, María Eugenia Fernández Van Raap y Sergio Marcelo Mammarelli, conjuntamente, en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335, en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando III. 3.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Fdo. ZULEMA CANO. JUEZ».

Comodoro Rivadavia, 02 de agosto de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I.: 13-09-04 V.: 14-09-04

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ, JULIO para que se presenten en autos: GOMEZ, JULIO s/SUCESION TESTAMENTARIA (Expte. N° 368 - 153 - 2004) 11172. Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 26/08/04

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-09-04 V: 14-09-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por TREINTA días, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RODOLFO AMADEO DE LA CUADRA, en los autos caratulados «DE LA CUADRA, RODOLFO AMADEO s/ SUCESION AB - INTESTATO (Expte. N° 55 - F° 06 - Año 2004)». Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Luis Sanca Juez Subrogante Sec. 2 en los autos caratulados «GIANA YOLANDA DELFINA s/SUCESION» mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario «El Patagónico» cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA DELFINA GIANA para que en el término de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 2, Dr. José Leonardh, Secretaría Nro. 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en esta ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita y empla-

za por treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. AMALIA GONZALEZ para que comparezcan en autos «GONZALEZ AMALIA s/SUCESION». Expte. Nro. 584/04, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso. FIRMA: DR. JOSE LEONARDH. JUEZ.  
Comodoro Rivadavia Agosto 24 de 2004

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 3, Secretaría Nro. 6, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN OLIMPIO DA CRUZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: «DA CRUZ, JUAN OLIMPIO s/SUCESION», Expte. Nro. 356/04. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 5 de Agosto 2004

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados «GONZALEZ, VICENTE s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 975 Año 2004 Letra G), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICENTE GONZALEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publicación: tres días.  
Esquel, 20 de Agosto de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don MELITON ROQUE ATAIDE, para que lo acrediten dentro del plazo

de 30 (treinta) días, en los autos caratulados: «ATAIDE, MELITON ROQUE s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 844/2004 Letra: «A».

Publicación: 3 (tres) días.  
Esquel, (Chubut), 30 de Agosto de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear N° 509 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña AGNESE BETTA DE BONMASSAR, para que se presenten en los autos caratulados «BETTA DE BONMASSAR, AGNESE s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 466/2004). Publíquense por tres días.

Esquel, (Ch), 27 de Agosto de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSE JUAN BASUJNO, para que en el término de TREINTA días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados. «BASUJNO, JOSE JUAN s/SUCESORIO», Expte. N° 970/03. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez, en lo Laboral, con asiento en Trelew, Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, se hace saber por DOS DIAS que en autos caratulados «VALDES, José Luis c/ PANADERIA «LA PRIMERA y/o Viviana Mabel COLANERI Vd. de

PUGH y/o quién Rer. Resp. y/o Propietario s/Diferencia de Hab. e Indemn. de Ley» (Expte. 5086 -F° 392 -Año 1996- Letra 5086), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N°28 -T°1 F°12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos con 37/00 (\$ 53.400,37), sobre las 2/3 partes de la valuación fiscal, del inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sector 5, Manzana 75, Parcela 12 (Ex Manzana 165-Lte A 1). Padrón Inmobiliario N° 7209-000. Consta de una superficie de 171,96M2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula ( 01-37 ) 47070.- El citado inmueble tiene deuda Municipal en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, por la suma de \$ 2.167,20. Por el período 1ra. Cuota año 1997 a 8va. Cuota Año 2000 - con Boleta de Deuda N° 48469, más gastos administrativos \$ 21,20 y Costas Judiciales que le puedan corresponder. Más \$ 1.460,30 por el período posterior, 9na. Cuota año 2000 a 6ta. Cuota año 2004, inclusive. Deuda a la fecha 14/06/04.- El comprador deberá abonar el 1% de la suma resultante de la subasta, conforme lo establece el Art. 153 del Código Fiscal.-

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble esta ubicado en la calle 28 de Julio N° 1061 de Trelew. Se trata de una vivienda en aparente estado de desocupación y abandono, libre de ocupantes .

SUBASTA: Se realizará el día 17 de septiembre de 2004, a las 11,00hs.en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial .- SEÑA: Treinta por ciento (%30) , a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (%3), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 13-09-04 V: 14-09-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría Unica que desempeña la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: «CONTRERAS, ULPIANO HIPÓLITO C/TORRES, JUAN VICENTE S/LA-BORAL» (Expte. 585, folio 106, año 1997) se hace saber por el término de dos días que la Martillero Público Sandra Elisabet Guerrero, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Un crique carro hidráulico marca BHB, de 5 toneladas, color azul en mal estado y sin comprobar funcionamiento. 2) Un crique de similares características al anterior, color azul, sin marca ni número visible.

3) Un crique carro, hidráulico, marca «ERREVE», de 5 t, color verde. 4) Un crique carro hidráulico, marca «DELFABRO», de 2 t color rojo. 5) Un crique carro hidráulico, sin marca ni número visible, de 2 t ,color rojo. 6) Un crique carro hidráulico de 5 t, color rojo sin marca ni número visible. 7) Una destalonadora hidráulica, tamaño mediano, marca R.R., color amarillo y negro en mal estado y sin comprobar funcionamiento. 8) Una destalonadora, tamaño mediano, marca «SAN CARLOS», desarmada. 9) Una destalonadora, tamaño mediano, marca «DELFABRO», color azul. 10) Un abrecubiertas neumático, marca «EDB» rosarina. 11) Una vulcanizadora eléctrica automática para neumáticos, marca «TRENTINI» N° 12-86. 12) Un crique botella, marca «BARICO» de 20 t, color verde. 13) Un crique botella, marca «DELFABRO», de 10 t, color azul. 14) Un crique botella marca «EB», de 30 t, color verde. 15) Un crique botella de 10 t, sin marca ni número visible, color rojo en mal estado y sin comprobar funcionamiento. 16) Una vulcanizadora de cámaras eléctrica, marca «TRENTINI», modelo B-1 N° 5-80. 17) Un calibrador de presión para neumáticos, marca «AIELLO». 18) Una amoladora eléctrica, sin marca ni número visible, color azul, pintada de color amarillo. 19) Un compresor mediano, marca «F.B.D.», de un cabezal, equipado con motor sin marca visible, N° 56 MC-4 RE- 283-285, completo, con mangueras y accesorios en mal estado y sin comprobar funcionamiento. 20) Un compresor grande, marca «DELFABRO», de dos cabezales, equipado con motor N° 1164012, completo con mangueras y accesorios (Manguera corta, acople rápido y manómetro roto). 21) Ocho llaves de rueda para camión, tipo tubo, de distintos tamaños. 22) Un abrecubiertas manual en mal estado y sin comprobar funcionamiento. 23) Cuatro llaves cruz para neumáticos en mal estado y sin comprobar funcionamiento. Se deja constancia que todos los bienes se encuentran en regular estado de conservación y sin comprobar funcionamiento. Dicha subasta se llevará a cabo el día 22 de Setiembre a las 10:00 horas en la Av. Ameghino 1001, de Esquel, donde estará su bandera de remate. La martillero está facultada a percibir en el acto el 50% de seña, el 10% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. YC. Los interesados podrán comunicarse con la martillero al ce. 15-684126, de 17 a 20 hs. Durante siete días para informarse y observar los bienes, hasta el día previo a la subasta. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. Y C.

Esquel (Ch) a los días 31 del mes de Agosto de 2004.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I.: 13-09-04 v.: 14-09-04

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Adrián A. DURET a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en Trelew, Secretaría de la Dra. Claudia Abraham en autos: «OPASO Lirio Mario Raúl c/ LABORDA Jorge s/Cobro de Hab. e Indem. de Ley» (Expte. 7057 F° 30 Año 2001 Ficha 7057) se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta la mitad indivisa de los inmuebles cuya traba obra a fs. 158 y vta. correspondiendo todos a la Circunscripción 1 - Sector 12 de la Manzana 88, Parcelas 9, 10, 11 y 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Con una Base para la Parcela 9 de \$ 453,66; para la Parcela 10 con una Base de \$ 450,33; para la Parcela 11 con una base de \$ 660,33; para la Parcela 12 con una base de \$ 528,00, importe que corresponde a las 2/3 partes de la mitad indivisa, de la valuación fiscal informada por la Municipalidad de la Ciudad de Trelew a fs. 171/172 de autos. El estado de ocupación es el siguiente: Se trata de Lotes Parcelas 9, 10, 11 y 12 de la Mz. 88 Sector 12 Circ. N° 1 ubicadas sobre calle Capitán Murga entre Belgrano y Rivadavia, se puede constatar que dichas parcelas están baldías y libres de ocupantes. Se deja constancia que las deudas municipales que da cuenta el informe de fs. 171/172, ascendiendo para la parcela 9 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 6.515,40 por el Período 1° a 6° cta. Año 1991, 1° cta. año 1993 a 8° cta. año 2000, con boleta de deuda N° 48751, más los gastos administrativos \$ 21,20 y costas judiciales que le pueden corresponder. Por el período posterior adeuda \$ 2.130,60 9° cta. año 2000 a 4° cta. año 2004. Por la Parcela 10 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 6.486,60 por el período 1° a 6° cta. año 1991, 1° cta. año 1993 a 8° cta. año 2000 con boleta de deuda N° 48752 más gastos administrativos \$ 21,20 y costas judiciales que le puedan corresponder. Por el período posterior adeuda \$ 2.118,10 9° cta. año 2000 a 4° cta. año 2004. Por la Parcela 11 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 8.127,10 por el período 1° 6° cta. año 1991, 1° cta. año 1993 a 8° cta. año 2000 con boleta de deuda N° 48753 más gastos administrativos \$ 21,20 y costas judiciales que le puedan corresponder. Por el período posterior adeuda \$ 2.627, 9° cta. año 2000 a 4° cta. año 2004. Por la Parcela 12 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 7.097,40 por el período 1° cta. a 6° cta. año 1991, 1° cta. año 1993 a 8° cta. año 2000 con boleta de deuda N° 48754 más gastos administrativos \$ 21,20 y costas judiciales que le puedan corresponder. Por el período posterior adeuda \$ 2.306,50, 9° cta. año 2000 a 4° cta. año 2004, así como también el Impuesto que establece el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al 1% del monto total de la subasta, el que será a cargo de los adquirentes.

INFORMACIÓN: En Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación de Edictos en horario comercial y/o en TE 433055 de Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 17 de septiembre de 2004, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 01 de septiembre de 2004

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I.: 13-09-04 v.: 14-09-04

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del S.S. Dr. José Leonardh, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia N° 2, Secretaría 4, se hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. c/VELHUDA Antonio s/ejecución hipotecaria» Expte. N° 65/F 788/ 1998 «B», ha designado el Martillero Público CARLOS F. ALTSTADT Matrícula N 14 Tomo 1 Folio 15 S.T.J. Ch., quien procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del dominio del inmueble individualizado como lote «13» de la manzana 59, Partida Inmobiliaria N 12.628, ubicado en la calle Teodoro Fels s/n, entre los números 2319 y 2343 (frente al N 2332) Barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut inscripto en el registro de la propiedad inmueble de Rawson en el Tomo 283, Folio 157, Finca 53.534. SUPERFICIE: 375 m2. (Trescientos setenta y cinco metros cuadrados) en un rectángulo regular. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes, con vivienda individual, que consta de: tres dormitorios, un baño, living-comedor y cocina, en mal estado de conservación y abandono. ESTADO DE DOMINIO Y GRAVÁMENES: Sobre el inmueble existen los siguientes gravámenes: 1) HIPOTECA EN PRIMER GRADO a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de \$ 131.000. Inscripta al Tomo 90 Folio 193 con Cláusula de Inembargabilidad inscripta al Tomo 285 Folio 20, según Escritura de fecha 15-11-73 pasada por ante Registro N 20 de Comodoro Rivadavia. Presentada ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. del Chubut el 22 -11-73. Existe AMPLIACIÓN DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO inscripto al Tomo 101 Folio 226 con cláusula de inembargabilidad inscripta al Tomo 315 Folio 42, según Escritura de fecha 05-06-75 pasada por ante el Registro N 15 de Comodoro Rivadavia a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 134.000. Presentada ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. del Chubut el 12-06-75. Existe AMPLIACIÓN DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO inscripto al Tomo 112 Folio 57 con Cláusula de Inembargabilidad inscripta al Tomo 335 Folio 81, según Escritura de fecha 14-07-76 pasada por ante el Registro N 20 de Comodoro Rivadavia, a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$a. 1.241.700. Presentada ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. del Chubut el 04-08-76. 2) DEUDA MUNICIPAL: Impuesto Inmobiliario del 5/2002 a 8/2003 por \$ 264,82. Tasa de Higiene Urbana 5/2002 a 8/2003 por \$ 231,19 pavimento, cuotas 47 al 60 por \$

522. En la dirección de Cobros Judiciales registra deuda N 01-12403 por Imp. Inm. períodos 1/95 a 4/02 por \$ 2.876,09 al 3/09/03 y Boleta de Deuda N 06-12403 Tasa Higiene Urbana por los períodos 10/96 al 4/02 por \$ 1.578,64. 31-2641. Pavimento 100 cuadras, períodos 01-146 por la suma de \$ 2.982,99. **CONDICIONES DE VENTA:** La base de la subasta fue fijada en la suma de TREINTA Y TRES MIL, CUARENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 33.042,26) La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Si fracasara el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la base en VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) (art. 585 del CPCCCH) El bien se vende al mejor postor, que deberá abonar en el acto de la subasta, el 10 % del precio resultante, en carácter de seña a cuenta del precio. **FORMA DE PAGO:** A) Pago Contado; Quedando facultado el Martillero actuante, en percibir dinero en efectivo por el 10 (diez) %, en concepto de, seña a cuenta de precio de venta, el 3 (tres) % de comisión del Martillero y el 1 (uno) % de sellado, todo en el mismo acto, a cargo del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en Sucursal Centro, del Banco del Chubut S.A., depósitos Judiciales y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y de la responsabilidad que determina el art. 584 del Código Procesal Civil y Comercial. Los eventuales compradores, que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en la Zona de Seguridad de Frontera. Se deja constancia que la parte actora, en autos se encuentra autorizada, a compensar en el acto de la subasta, hasta cubrir el crédito reclamado, con eximición de abonar seña, de ser adquirente en la subasta.

**EXHIBICIÓN:** Calle Teodoro Fels s/n entre los números 2319 y 2343 frente al número 2332) Barrio Próspero Palazzo, Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut. **INFORMES:** Rivadavia 1054 Comodoro Rivadavia Martillero Público Carlos F. Altstadt. **PUBLICACIONES:** Por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad. La subasta se realizará el 16 de septiembre del 2004, a las 11 horas en Rivadavia 1054 de Comodoro Rivadavia donde estará su bandera.

Comodoro Rivadavia Chubut, a los 01 días, de Septiembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

l.: 13-09-04 v.: 14-09-04

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del S.S. Dr. José Leonardh, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia N° 2, Secretaría 4, se hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. c/REY, Diana Viviana s/

ejecución hipotecaria» Expte. N° 2.444/F 121/ 1998 «B», ha designado el Martillero Público CARLOS F. ALTSTADT Matrícula N 14 Tomo 1 Folio 15 S.T.J. Ch., quien procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del dominio del inmueble individualizado como lote «4» de la manzana 201-A, Sección G Finca 95.756, Casa N 20 del Barrio Peñi, ubicado en la calle Héroe de Malvinas 562 de Rada Tilly, Provincia del Chubut inscripto en el registro de la propiedad inmueble de Rawson en el Tomo 493, Folio 89, SUPERFICIE: 450 m2. (Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) en un rectángulo regular. **DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE OCUPACIÓN:** Sin ocupantes, con vivienda individual, que consta de: dos dormitorios, un baño, living-comedor y cocina, en buen estado de conservación. **ESTADO DE DOMINIO Y GRAVÁMENES:** Sobre el inmueble existen los siguientes gravámenes: 1) HIPOTECA EN PRIMER GRADO a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 47.272,60) (Sujeto a la ley 24.441) inembargable; presentado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. del Chubut el 12 -8-96. 2) DEUDA MUNICIPAL: Impuestos tasas y contribuciones al 17/12/03 de \$ 4.958,27. **CONDICION DE VENTA:** La base de la subasta fue fijada en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.264,87) La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Si fracasara el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la base en VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) (art. 585 del CPCCCH) El bien se vende al mejor postor, que deberá abonar en el acto de la subasta, el 10 % del precio resultante, en carácter de seña a cuenta del precio. **FORMA DE PAGO:** Pago Contado; Quedando facultado el Martillero actuante, en percibir dinero en efectivo por el 10 (diez) %, en concepto de, seña a cuenta de precio de venta, el 3 (tres) % de comisión del Martillero y el 1 (uno) % de sellado, todo en el mismo acto, a cargo del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en Sucursal Centro, del Banco del Chubut S.A., depósitos Judiciales y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y de la responsabilidad que determina el art. 584 del Código Procesal Civil y Comercial. Los eventuales compradores, que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en la Zona de Seguridad de Frontera. Se deja constancia que la parte actora, en autos se encuentra autorizada, a compensar en el acto de la subasta, hasta cubrir el crédito reclamado, con eximición de abonar seña, de ser adquirente en la subasta. **EXHIBICIÓN:** Calle Héroe de Malvinas 562 (Casa N 20) Barrio Peñi, Rada Tilly, Prov. del Chubut. **INFORMES:** Rivadavia 1054 Comodoro Rivadavia Martillero Público Carlos F. Altstadt. **PUBLICACIONES:** Por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad. La subasta se realizará el 16 de septiembre del 2004, a las 16 horas en Rivadavia 1054 de Comodoro Rivadavia donde estará su bandera.

Comodoro Rivadavia Chubut, a los 06 días, de Septiembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I.: 13-09-04 v.: 14-09-04

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa «TRINIDAD VIAL SRL» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del RIO LEPA, con fines de uso minero ubicado en la Mina «La Esperanza I», ubicada en sección J-2- fracción D (al oeste de Gualjaina) Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471, local 2 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa «TRINIDAD VIAL SRL» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del RIO LEPA, con fines de uso minero ubicado en la Mina «La Esperanza II», ubicada en sección J-3- fracción C (al oeste de Gualjaina) Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471, local 2 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando

por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa «TRINIDAD VIAL SRL» ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del RIO LEPA, con fines de uso minero ubicado en la Mina «La Esperanza III», ubicada en sección J-3- fracción C (Establecimiento Lepá) Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471, local 2 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa LOS CISNES SRL ha solicitado autorización para utilizar el Río Chubut, entre las ciudades de Trelew y Rawson, con fines de uso turístico, el lugar de embarco y desembarco estará ubicado en Manzana B - Lote 19 - Chacra 955 Circ. 2 sec. 5 - Mzo 11, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de



Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing.Agr. ALEJANDRO SORONDO  
 Director de Administración de Aguas  
 Provincia del Chubut

I: 10-09-04 V: 14-09-04

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Bol. Oficial Constitución de «LA FEMME», por Esc. N° 180, del 27/08/2004, pasada ante el Escribano José J. NOGAL, Reg. 13 del Chubut. Socios: MARCELO ANDRÉS BOLIS, D.N.I. N° 17.290.498, argentino, casado, con fecha de nacimiento el 05 de Enero de 1966, y de ALEJANDRA CRISTINA VILLARREAL, D.N.I. N° 16.159.571, argentina, soltera, con fecha de nacimiento el 21 de Agosto de 1962, ambos de profesión médicos, domiciliados en Comodoro Rivadavia. Domicilio legal: Comodoro Riv. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos; asistencia médica integral y/o parcial de enfermos; explotación de consultorios internos y/o externos; lograr la reproducción humana a través de medios conducentes a tal fin y que estén autorizados por ley; realizar inseminación artificial, fecundación invitro y todo otro tratamiento que implique fertilidad asistida; extracción, conservación y guarda por sí o por cuenta de terceros de semen humano. Fundar y/o adquirir por cualquier otro título legal y administrar Institutos, bibliotecas, laboratorios de investigación científica, relacionados con el objeto de la sociedad, propendiendo a la especialización y toda otra actividad médica relacionada con la especialidad permitida por ley. Instalación y explotación de servicios de atención obstétrica ginecológica; realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgicos y ortopédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades de la sociedad. Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de personas bajo tratamiento médico; efectuar estudios sobre patología mamaria, partos, operaciones y consultas ginecológicas. Instalar Sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenio con los existentes; hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad y efectuar por sí, por colegas y/o asistentes, todo los actos que estén relacionados con el objeto social expresado en el presente contrato. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Art. 1881 y

concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos OCHO MIL, representado por ochenta (80) cuotas de \$ 100 (pesos CIEN) V/N cada una. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Marcelo Andrés BOLIS y Alejandra Cristina VILLARREAL, quienes revestirán el carácter de socios gerentes. Cierre del Ejercicio: 30/04/de c/año. Sede: Mitre N° 850. Comodoro Rivadavia, 02/09/04.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA  
 Directora  
 Inspección Gral. de Justicia  
 Deleg. Com. Riv. y Zona sur  
 Pcia. del Chubut

P.: 13-09-04

### EDICTO RESUMIDO

**CONSTRUCTORA TECNECO S.A.**  
 Modificación de Estatutos Sociales  
 Razón Social

Instrumento que modifica: Asamblea General Extraordinaria N° 2  
 Del 26 de Abril de 2004

CAPITULO: DENOMINACION-DOMICILIO Y DURACION:  
 Artículo 1: La sociedad se denominará «CACEMA CONSTRUCCIONES S.A. y que será continuadora en todos sus efectos legales de CONSTRUCTORA TECNECO S.A. y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de Trelew, Departamento Rawson, pudiendo por decisión del Directorio establecer agencias, sucursales o cualquier especie de representación dentro y fuera del país.

Dra. MARLENE del RIO  
 Jefa del Registro Público de Comercio  
 Inspección General de Justicia

P: 13-09-04.

### EDICTO LEY 19550 TEHUELCHES S.A.F.I.C.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Octubre del 2004 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado

el 30 de Junio del 2004. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares, por finalización de mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. NOTA: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.  
GERONIMO de FELICE  
Gerente

P: 13-09-04.

**CIA. DE MINAS MAGRI S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2004 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Belgrano N° 685, 1° piso, Dpto. 1°, de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1°, del Art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004.
- 3) Determinación de la designación de sindicatura, y en su caso elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término estatutario.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 13-09-04 V: 17-09-04.

**EDICTO**

**PESQUERA SURCAR S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 30 de Septiembre de 2004 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.

3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2003 y el 31 de Diciembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.

4. Consideración y destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.

5. Análisis y definición de políticas comerciales a implementar acordes a la coyuntura económica actual del mercado y específicas del sector.

RICARDO IÑURRIETA  
Presidente del Directorio

I: 09-09-04 V: 15-09-04.

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**AVISO DE MODIFICACION**

**LICITACION PUBLICA N° 02/04  
RESOLUCION 2053/2004**

Art. 1°: Sustitúyase totalmente el texto de los puntos 1), 2) 3) y 4) de las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública N° 02/2004 aprobados y establecidos en la Pág. 16 del ANEXO A por el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 de fecha 10.08.2004; por el nuevo texto redactado en la forma establecida en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a fin de garantizar la mayor participación de oferentes, el principio de igualdad y la transparencia en el proceso administrativo, dejándose sin efecto el texto establecido por la Resolución N° 1912/04 de fecha 10 de Agosto de 2004 en el Anexo A Pág. 16 Art. 2°:..., Art. 3°:..., Art. 4°. Publíquese la presente en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por medio de las áreas competentes, Art. 5°: De Forma. Esquel, Chubut 27 de Agosto de 2004

Fdo: Intendente Municipal de Esquel, M.M.O. Rafael Williams, Secretario de Gobierno, Dr. Héctor Trotta.

**RESOLUCION 2094/2004**

Art. 1°: Modifíquese el punto 4) de las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública n° 02/2004 aprobados y establecidos en la pág. 16 del ANEXO A por el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 de fecha 10/08/2004; texto sustituido completamente por ANEXO I de la Resolución n° 2053/04 en su pág. 16, el cual quedará redactado de la forma establecida en el Anexo I de la presente, dejándose sin

efecto el punto 4) de las Especificaciones Técnicas aprobadas por Resolución N° 1912/2004 y 2053/2004.

Art. 2° Apruébese el nuevo Texto Ordenado de la Página 16 ESPECIFICACIONES TECNICAS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Anexas que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.

Art. 3°: Prorróguese el acto de apertura fijado por el Art. 4 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 para el día 17 de septiembre del 2004 a la hora 10, que se realizará en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sito en Mitre n° 524. Art. 4°: Notifíquese a los interesados que hayan adquirido pliegos a la fecha, por medio fehaciente y agréguese copia certificada por funcionario público de la pág. 16 del Pliego de Bases y Condiciones que está para la venta en la Oficina de Recaudaciones. Art. 5°: Publíquese la presente en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por medio de las áreas competentes, Art. 6°: De Forma. Esquel, Chubut 03 de Septiembre de 2004.

Fdo: Intendente Municipal de Esquel, M.M.O. Rafael Williams, Secretario de Gobierno, Dr. Héctor Trotta.

I: 09-09-04 V: 15-09-04

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Carretones tipo Semirremolque nuevos sin uso.

Presupuesto Oficial: \$ 247.626,00.

Garantía de Oferta: 1% del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 200,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 30 de Septiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 10, 13, 17 y 21-09-04.

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/04**

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
U.E.P. PROVINCIA DEL CHUBUT - MUNICIPALIDAD  
DE ESQUEL**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/04**

Limitada a los países miembros del BID.  
Obra parcialmente financiada con recursos  
del BID y del MPFIPyS.  
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra:

**SANEAMIENTO INTEGRAL ARROYO ESQUEL PRIMERA ETAPA CIUDAD DE ESQUEL - PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.240.354,06

Monto de Garantía: \$ 22.403,54

Plazo de Ejecución de la Obra: 210 días

Entrega de las Ofertas: hasta las 10:00 hs. del 24 de Septiembre de 2004, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel Mitre N° 524 - Esquel Chubut.

Apertura de las Ofertas: 24 de Septiembre de 2004.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: SALÓN DE BELLAS ARTES, MUNICIPALIDAD DE ESQUEL, sito en calle Mitre y San Martín.

Consultas del Pliego: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Esquel - San Martín 680 Tel: 02945 - 451697

Venta de Pliego: Secretaría de Hacienda Municipalidad de Esquel

Valor del Pliego: \$ 500,00

La licitación se efectuará mediante el método de dos sobres, correspondiendo el primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes, y el segundo a la propuesta propiamente dicha, la que sólo se abrirá si el proponente califica.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscritos entre la Nación Argentina y el BID 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 10-09-04 V: 16-09-04

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PORTUARIA**

**LICITACION PUBLICA N° 20/04-SIPySP**

Obra: «PAVIMENTO PUERTO DE COMODORO»  
Ubicación: Comodoro Rivadavia

Se comunica a los Interesados el cambio de lugar y fecha de Apertura según el siguiente detalle:

**AVISO DE PRORROGA**

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Veinticinco (\$ 6.243.025,00).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta con Veinticinco Centavos (\$ 62.430,25).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Ocho Millones Trescientos Veinticuatro Mil Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$ 8.324.033,33).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Puerto de Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria - Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson.

Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia Av. Las Toninas N° 387 - Zona Portuaria.

Presentación de Propuestas: Hasta el 16 de septiembre de 2004, 17:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura

Lugar: Oficina de Gobierno de la Provincia, sita en Democracia 51, 3° Piso, (ex - Sede de la Empresa AMOCO), en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Día: 16 de Septiembre de 2004 Hora: 17 hs.

Expediente N° 2863/04 SIPySP

I: 10-09-04 V: 16-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 21/04**

Obra: **REFACCION SEDE CASA DEL CHUBUT.**

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 294.322,42).

Garantía de Oferta: Pesos Dos mil novecientos cuarenta y tres con veintidós centavos (\$ 2.943,22).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ciento setenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$ 1.177.289,68).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Capital Federal.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson o en Casa del Chubut, Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires..

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel , 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km 3 - Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 - ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Hasta el Lunes 4 de Octubre de 2004, 12:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura

Lugar: Casa del Chubut, Sarmiento 1172, ciudad de Buenos Aires.

Día: Lunes 4 de Octubre de 2004 Hora: 13:00 hs.

Expediente N° 03428/04 SIPySP

I: 10-09-04 V: 16-09-04.